

IX TROFEO NAVICULARIA

Cruceros ORC

Club Náutico Marina Internacional

Torre Vieja, 23 de junio de 2018

ANUNCIO DE REGATAS

El IX TROFEO NAVICULARIA, se celebrará entre aguas de Torre Vieja, San Pedro del Pinatar y San Javier el día 23 de junio de 2018, organizado por el Club Náutico Marina Internacional de Torre Vieja (CNMI), con autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

Está patrocinado por NAVICULARIA INTERNATIONAL YACHT BROKERS de Torre Vieja y PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ALICANTE, COSTA BLANCA, con la colaboración de ACCASTILLAGE DIFFUSION de Torre Vieja. La regata está incluida en el calendario oficial de la FVCV.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este evento.

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas para 2018.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

- 4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2018.
- 4.2 Dependiendo de los barcos inscritos el Comité de Regatas podrá agrupar las clases participantes conforme al RTC en grupos:

ANUNCIO DE REGATA
Cruceros ORC
IX TROFEO NAVICULARIA



ORC A: Clases 0, 1, 2 y 3

ORC B: Clases 4

- 4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.
- 4.4. Podrán participar embarcaciones que no tengan Certificado de Rating en vigor en 2018, estas embarcaciones participarán en la categoría ORC PROMOCION. El Comité de Regatas, estimará un rating para esta embarcación, el cual no será motivo de reclamación por parte del armador/patrón de la embarcación. (Modifica la Regla 62.1 (a) del RRV)

5.- INSCRIPCIONES

- 5.1 Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las 14:00 horas del día 22 de junio de 2018.

IX TROFEO NAVICULARIA
Club Náutico Marina Internacional
C/.Acequión s/n. 03181 TORREVIEJA
Teléfono 965 71 36 50 y fax 965 71 42 66
E-mail: actividades@cnmi.es
Mas info: www.cnmi.es

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina del Club Náutico Marina Internacional.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:00 horas del día 23 de junio de 2018, de los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.

6.- PROGRAMA Y ACTOS SOCIALES

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Viernes 22 de Junio	9:00 a 20:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes y entrega Instrucciones de Regatas en oficina Torre de Control
Sábado 23 de Junio	10:00 horas	Bienvenida y reunión de patrones
	11:30 horas	Carpa frente Torre de Control
	20:30 horas	Señal de atención prueba
		Entrega de Trofeos. Cena.

ANUNCIO DE REGATA
Cruceros ORC
IX TROFEO NAVICULARIA



Las embarcaciones participantes dispondrán de 2 invitaciones para la cena. Las adicionales tendrán un costo de 20,00 € (se ruega confirmación en la oficina Torre de Control) máximo antes de las 14:00 horas del día 18 de junio.

6.2 No se efectuará ninguna salida después de las 14:00 horas

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

Se competirá en formato de Flota.

9.- SEGURIDAD

- 9.1 Los yates participantes deben estar equipados con emisora de radio VHF con los canales 9, 16 y 69 con un alcance mínimo de 25 millas náuticas, un teléfono móvil cuyo número habrá de haber sido facilitado en la Hoja de Inscripción y motor diesel intra-borda.
- 9.2 Será responsabilidad del armador, patrón o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, en especial: despacho, seguridad y titulación necesarias para su navegación y manejo.
- 9.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 9.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RECORRIDOS

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas.

11.- PREMIOS

- 11.1 Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases resultantes.
- 11.2 Cheques/ regalo de ACCASTILLAGE DIFFUSION de Torrevieja.

12.- ATRAQUES

- 12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán amarre gratuito desde las 14.00 hrs. del día 20 de junio hasta las 12:00 del día 24 de junio en el Puerto Deportivo Marina Internacional de Torrevieja.
- 12.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

ANUNCIO DE REGATA

Cruceros ORC

IX TROFEO NAVICULARIA



- 13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Marina Internacional.
- 13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Club Náutico Marina Internacional, principalmente en la segregación.
- 13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Marina Internacional, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

Torrevieja, junio de 2018